



**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR  
CASO No. 2283-16-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de octubre del 2017, notifiqué el auto que antecede al señor Guillermo Efraín Andino Vera, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 231 y enviada al correo electrónico [plbetancueva@gmail.com](mailto:plbetancueva@gmail.com); a los señores Miguel Vicente Carrillo Narváez, y Serafina Del Rosario Andrade Morales, en la casilla judicial No. 3648 del Palacio de Justicia de Pichincha y enviada al correo electrónico [ra.vague@hotmail.com](mailto:ra.vague@hotmail.com); a los jueces de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio entregado en sus despachos No. 099-17-CC-JCRSP; al señor procurador general del Estado, mediante oficio entregado en su despacho No. 101-17-CC-JCRSP; a los jueces de la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, mediante oficio No. 098-17-CC-JCRSP, enviado por Correos del Ecuador, con número de guía EN666147731EC; al alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños De Agua Santa, mediante oficio No. 100-17-CC-JCRSP enviado por Correos del Ecuador, con número de guía EN666149180EC. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

  
Abg. Christian Espinosa Bravón  
**ACTUARIO**

